

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23044 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de MADRID,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 238/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/005511, por auto de fecha 27 de abril de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DECORACIONES DYSDECOR, S.L., con nº de identificación CIF B-84961135, y domiciliado en calle Lima nº 21, Ciempozuelos, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es VERA E ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio postal en avenida de Padre Claret 12 bajo 40001 Segovia y dirección electrónica javier.delaorden@verae.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de abril de 2021.- El letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210029057-1